

RIO GALLEGOS, 02 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.476/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 5° de la Resolución N° 044/11 el Consejo Superior convocó a elecciones de Decano y Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos para el día 26 de Agosto de 2011;

QUE mediante Resolución N° 010 de fecha 29 de Agosto de 2011, la Junta Electoral proclama como Decano de la Unidad Académica Río Gallegos al Dr. Alejandro SUNICO y como Vicedecano al Arq°. Guillermo Leonardo MELGAREJO;

QUE los nombrados conformaron la LISTA N° 1 – COLOR BORDO Y AMARILLO;

QUE en la Sesión Especial del Consejo de Unidad se aprueba por mayoría la designación del Dr. Alejandro SUNICO como Decano y del Arq°. Guillermo Leonardo MELGAREJO como Vicedecano Electos de la Unidad Académica Río Gallegos, los que asumirán al día siguiente de la caducidad de la vigencia del mandato del Decano actual y hasta el 30 de Septiembre de 2015;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Alejandro SUNICO (C.U.I.L. N° 20-16067810-1), en el cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Semi-exclusiva, a partir del 21 de Diciembre de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2015.-

ARTICULO 2°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa el Dr. Alejandro SUNICO (C.U.I.L. N° 20-16067810-1) en el cargo de carácter efectivo Profesor Asociado – Dedicación Completa que posee en el Area Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de Diciembre de 2011 y mientras tanto se desempeñe como Decano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Arq°. Guillermo Leonardo MELGAREJO (C.U.I.L. N° 20-18224164-5) en el cargo de Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Semi-exclusiva, a partir del 21 de Diciembre de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2015.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR al Arq°. Guillermo Leonardo MELGAREJO (C.U.I.L. N° 20-18224164-5) Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Area Comunicación – Orientación Semiologías de los Géneros Masivos – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras-Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina 1-5-46-99-3-2 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de Diciembre de 2011 y mientras tanto se desempeñe como Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 01 – Personal Permanente – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 6°.- REMITIR el presente instrumento legal a la Dirección General de Asistencia

///



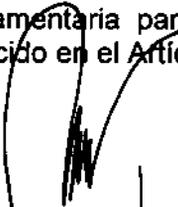


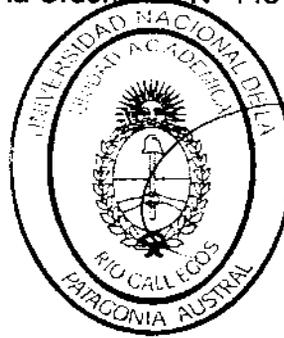
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior,  
según lo establecido en el Artículo 89° de la Ordenanza N° 148 del Consejo Superior.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Adas Eugenia Márquez  
Rectora  
UNPA

ACUERDO N°

588